



Buenos Aires, de agosto de 2010.

RES. CM N° /2010

VISTO:

Las Acts. CM N° 19760 y 21270/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Actuaciones del Visto la Sra. Maria Natalia Bernasconi, Auxiliar en el Cuerpo Movil de la Secretaria General de la Camara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de febrero y hasta el día 13 de julio de 2010 inclusive y el día 2 de agosto de 2010.

Que mediante las Actuaciones de referencia la mencionada agente adjunta constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados medicos, donde consta su diagnostico.

Que atento lo manifestado en los parrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Bernasconi en las fechas ut-supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. Maria Natalia Bernasconi, Auxiliar en el Cuerpo Movil de la Secretaria General de la Camara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de febrero y hasta el día 13 de julio de 2010 inclusive y el día 2 de agosto de 2010, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Otorgar a la Sra. Bernasconi, la reducción horaria de cuatro (4) horas por el termino de treinta (30) días, conforme lo establece el certificado del Medico Laboral de fecha 3 de agosto de 2010, teniendo controles periódicos y hasta la obtención del alta definitiva de la carga horaria reglamentaria.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Natalia Bernasconi y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

Maria Teresa Moya
Presidenta